

DECRETO Nº

1022

1196435

TEMUCO,

28 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 27 de octubre de 2016, entre la Municipalidad de Temuco y doña **KARIN MARTINEZ FUENTES**, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 685 de fecha 16 de noviembre de 2016.
- 5.- La modificación efectuada con 09 de diciembre de 2016 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **KARIN MARTINEZ FUENTES**.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 09 de diciembre de 2016, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 27 de octubre de 2016, entre la Municipalidad de Temuco y doña **KARIN MARTINEZ FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] según documento anexo.
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.06.00) del presupuesto de salud para el año 2016, la diferencia de \$ 71.580.- (setenta y un mil quinientos ochenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
EMILIA WEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CV / MSR / CV / cgt
DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud
interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

DEF. 5895 20/12/16